

Política del POS

Debido a los cambios en la Sección WIC 4648.5, que restauró la autoridad para financiar los gastos de campamentos y viajes asociados, así como las terapias no médicas, incluyendo, pero no limitado a, la recreación especializada, el arte, la danza y la música.

Campamento y Gastos de Viaje Asociados:

El centro regional puede comprar actividades de campamento y gastos de viaje asociados para apoyar el Plan de Programa Individual (IPP). El campamento puede realizarse en un entorno natural o al aire libre, con énfasis en el desarrollo de habilidades sociales. Si una parte del campamento se realiza en un entorno interior, éste debe estar integrado (por ejemplo, un centro recreativo de la comunidad, la YMCA, etc.). El campamento está permitido como forma de relevo fuera del hogar.

El campamento se clasificará como residencial (el cliente pasa la noche) o de día (el cliente vuelve a casa todos los días). El Centro Regional comprará el campamento según lo indicado en el IPP.

Los gastos de viaje asociados con un miembro de la familia que lleve y traiga al cliente al campamento se permitirán a través de un Servicio de Gestión Financiera.

Terapias No Médicas:

El centro regional puede adquirir terapias recreativas especializadas y formación para los clientes y sus familias para apoyar el Plan de Programa Individual. Los programas deben estar diseñados para aumentar y mejorar el nivel de habilidades interpersonales y sociales del cliente. El proveedor debe tener las acreditaciones o licencias necesarias para ejercer en el campo de la terapia ofrecida, según corresponda. Los proveedores deben prestar el servicio en un entorno comunitario integrado en la medida de lo posible. Los ejemplos de terapias no médicas pueden incluir, pero no se limitan, al arte, la danza, la música, la equitación, la gimnasia, el karate, el fútbol y otros programas y terapias que permiten el desarrollo de habilidades interpersonales y sociales.

Recreación Social

El Programa de Capacitación para la Socialización tiene como objetivo proporcionar oportunidades de socialización y recreación a los consumidores atendidos por Inland Regional Center con actividades de socialización y recreación debidamente estructuradas, basadas en las necesidades, los intereses y los objetivos de los consumidores identificados en el IPP.

Los programas de recreación/socialización adaptada proporcionarán entrenamiento y facilitación en el momento para promover la inclusión y el desarrollo de habilidades. Las actividades deben mejorar y desarrollar relaciones interpersonales significativas y oportunidades de integración mediante el acceso a instalaciones públicas de recreación y esparcimiento. El Programa de Capacitación para la Socialización no sustituirá los servicios disponibles en el distrito escolar local.

Servicios Educativos

Los servicios educativos para niños de tres a 17 años pueden ser financiados cuando la necesidad ha sido identificada en el IPP, y se han cumplido las siguientes condiciones:

1. El servicio no está disponible a través del sistema educativo y/o del distrito escolar.
2. El servicio no es de naturaleza académica.
3. Se han agotado todos los recursos genéricos.
4. El servicio no es una responsabilidad típica de los padres sobre los hijos menores.
5. Se ha tenido en cuenta la necesidad del consumidor de recibir cuidados, servicios, apoyo y supervisión extraordinarios, así como la necesidad de acceder oportunamente a estos cuidados.

Los Servicios Educativos incluyen, pero no están limitados a: lecciones de formación especializada para conductores, servicios de consultoría educativa, formación en reanimación cardiopulmonar y/o primeros auxilios, y formación para familias de crianza y biológicas de niños que se han trasladado a un entorno de familia de crianza.